



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 201 2026-2027

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires se dirige al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Ministerio de Seguridad, en los términos del Artículo 92 de la Constitución Provincial y de los Artículos 146º y 147º del Reglamento Interno, brinde información detallada, desagregada y actualizada respecto:

1. Informe la cantidad total de suicidios e intentos de suicidio del personal policial bonaerense activo registrados entre el 1º de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2025, desagregada por año, género, edad, rango jerárquico, dependencia, región geográfica y condición del hecho, indicando si ocurrió en servicio o fuera de servicio.
2. Informe, respecto de los suicidios del personal policial bonaerense activo registrados en el mismo período, en qué cantidad y porcentaje se utilizó el arma reglamentaria, y remita un comparativo anual con los efectivos fallecidos en acto de servicio.
3. Informe si existe un registro oficial, público, sistematizado y actualizado sobre suicidios e intentos de suicidio del personal policial bonaerense. En caso negativo, indique qué organismo consolida la información, con qué periodicidad se actualiza y por qué motivo no se publica.
4. Informe la cantidad total de efectivos con carpeta médica activa al 1º de enero de 2026, indicando cuántos corresponden a licencias psiquiátricas o psicológicas, cuál fue su evolución entre 2020 y 2025 y qué impacto tienen sobre la capacidad operativa de la fuerza.
5. Informe si existen auditorías médicas independientes para licencias psiquiátricas de larga duración y cuántos efectivos que iniciaron carpeta médica psiquiátrica durante 2024 recibieron seguimiento profesional activo durante toda la licencia.
6. Informe si existe un sistema institucional de registro de eventos traumáticos a los que es expuesto el personal policial, si hay protocolos obligatorios de intervención psicológica posterior a hechos de violencia extrema y cuántos efectivos que intervinieron en hechos con resultado de muerte durante 2024 y 2025 recibieron evaluación psicológica dentro de las setenta y dos (72) horas posteriores.



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 201 2026-2027

7. Informe si existen criterios objetivos, documentados y auditables para los traslados del personal policial y si existen mecanismos formales de revisión o apelación cuando dichos traslados puedan afectar la salud mental o el núcleo familiar del efectivo.
8. Informe cuántos profesionales integran el Programa de Prevención del Suicidio y el Programa de Fortalecimiento de Políticas de Salud Mental, cuál es la relación entre cantidad de profesionales y cantidad de efectivos, y qué dispositivos de atención presencial, remota o de guardia se encuentran disponibles para el personal policial de toda la Provincia.
9. Informe la cantidad de consultas recibidas por los programas de salud mental desde su creación y hasta el 31 de diciembre de 2025, indicando derivaciones, acompañamientos sostenidos, abandonos, internaciones, evaluaciones externas realizadas y los principales indicadores utilizados para medir resultados.
10. Informe cuántos efectivos con carpeta psiquiátrica activa cuentan con cobertura efectiva de IOMA para tratamiento ambulatorio de salud mental, cuántos se encuentran en lista de espera, si existe articulación formal entre el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Salud y el IOMA para el seguimiento de casos complejos, y qué capacitación, protocolos y acciones institucionales se aplican para que los mandos detecten señales de riesgo y para reducir el estigma en torno a la salud mental dentro de la fuerza.
11. Informe si el protocolo de respuesta de la Línea 911 ante llamados por riesgo suicida contempla la intervención de equipos de salud mental, además del móvil policial.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto solicitar información oficial, clara y actualizada sobre la salud mental del personal de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, las licencias psiquiátricas, los dispositivos de prevención y atención, y la capacidad real de respuesta del Estado frente a una problemática que afecta de manera directa el funcionamiento del sistema de seguridad.

La Policía Bonaerense, con 100.000 efectivos activos, es la fuerza de seguridad más numerosa del país. Pero detrás de esa dimensión existe una realidad



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 201 2026-2027

que no puede seguir siendo tratada como secundaria. Según datos oficiales difundidos por el propio Ministerio de Seguridad, durante 2024 el suicidio provocó la muerte de 37 efectivos, mientras que los fallecidos en acto de servicio fueron 8. Estadísticamente, un policía tiene nueve veces más probabilidades de morir por mano propia que en un enfrentamiento directo. El suicidio es, claramente, la primera causa de mortalidad policial en la Provincia.

La seguridad pública no se agota en patrulleros, móviles, equipamiento o despliegue territorial. También depende del estado físico, emocional y psicológico de quienes tienen la responsabilidad de cuidar a los bonaerenses. Una fuerza sobrecargada, expuesta a hechos traumáticos, con problemas de descanso, con dificultades para acceder a atención adecuada y con licencias prolongadas sin seguimiento suficiente, ve afectada su capacidad de respuesta. Y cuando eso ocurre, no solo se deteriora la situación del trabajador, sino que también se debilita la política pública de seguridad.

Cuidar al personal policial no es un tema accesorio. Es una condición básica para tener una fuerza más preparada, más estable y más eficiente.

En ese sentido, este proyecto se apoya en algunas ideas centrales.

1) La seguridad también es una política de cuidado.

No alcanza con discutir el delito, la prevención o la presencia policial. También hay que discutir en qué condiciones trabaja la fuerza. El cuidado del personal no debe ser visto como una cuestión secundaria, sino como parte central de una política de seguridad moderna y eficaz.

2) El policía es un trabajador del Estado con derechos.

El personal policial cumple una función especial, pero no deja de ser un trabajador del Estado provincial. Está expuesto a altos niveles de exigencia, presión y riesgo. Por eso, el Estado no solo debe exigir resultados. También debe garantizar condiciones mínimas de prevención, asistencia, seguimiento y acompañamiento.

3) El Estado debe rendir cuentas sobre cómo gestiona sus propias fuerzas de seguridad.

La Provincia ha anunciado programas y áreas específicas vinculadas con salud mental y bienestar policial. Que exista ese reconocimiento es positivo. Pero reconocer el problema no alcanza. También hay que saber si esos programas tienen cobertura real, si llegan al interior bonaerense, si cuentan con profesionales suficientes, si funcionan de manera continua y si están dando resultados concretos.

4) La falta de información también es un problema.



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 201 2026-2027

Cuando no hay datos sistematizados, públicos y verificables, se debilita el diagnóstico y también se dificulta mejorar la respuesta estatal. Sin información clara, el debate queda atrapado entre trascendidos, percepciones o reacciones coyunturales. Y así no se construyen políticas públicas serias.

La experiencia de los últimos años, incluida la pandemia, también dejó una enseñanza que no debería ser ignorada: los problemas complejos no se resuelven con respuestas centralizadas, tardías o alejadas del territorio. En una materia tan sensible como la salud mental policial, ese límite no puede pasar inadvertido. Si el programa de prevención opera en un único edificio en la ciudad de La Plata, de lunes a viernes y en horario administrativo, resulta necesario conocer qué respuesta concreta brinda el Estado cuando una crisis ocurre fuera de ese horario o lejos de ese punto de atención, ya que una emergencia de salud mental puede presentarse en cualquier momento y en cualquier lugar de la Provincia, y la política pública debe estar preparada para responder con esa misma escala.

Por eso, este pedido de informes busca ordenar la discusión sobre la base de información oficial y no de intuiciones. Busca conocer cuántos casos existen, cómo se registran, qué herramientas están disponibles, qué cobertura tiene el sistema, cómo se acompaña al personal y qué rol cumplen el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Salud, el IOMA y los mandos de la propia fuerza.

Hablar de salud mental en la Policía Bonaerense no es correrse de la agenda de seguridad. Es asumirla de una manera más completa, más humana y más profesional. Si de verdad queremos cambiar la realidad, el primer paso es conocerla bien y exigir que el Estado rinda cuentas sobre cómo cuida a quienes todos los días tienen la responsabilidad de cuidar a los bonaerenses.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.